

NÚMERO: 696 / 2023

Unidad Administrativa

Área de Gestión de la Contratación

Exp.: ECON/000018/2023

Resolución de la *Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*, por la que se inicia el expediente de contratación denominado: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**

De conformidad con lo que establece el *Artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, y a la vista de la propuesta de contratación efectuada por la Dirección de Servicios a Consejerías de Sanidad Familia, Juventud y Política Social.

### RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del suministro denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a **77.573,10.-€, IVA incluido**.

#### Motivación de la necesidad del contrato:

En el ejercicio de sus competencias Madrid Digital es el responsable del servicio integral de Puesto de Trabajo Digital (PtD), sus periféricos y demás material necesario para su funcionamiento. Este servicio incluye la logística, dotación y el mantenimiento de dichos componentes.

Asimismo, es competencia de la Consejería de Sanidad la emisión de la Tarjeta Sanitaria Individual (TSI en adelante) para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, dicha competencia recae en la Dirección General de Adecuación y Supervisión Sanitaria, a través de la Subdirección General de Aseguramiento Público y Prestaciones Sanitarias.

El proceso de emisión de TSI implica la fabricación de un documento tangible, la propia tarjeta, que se realiza con medios propios de la Administración Sanitaria, tanto humanos como materiales, desde noviembre de 2016.

Con esta modalidad de emisión y para garantizar el suministro de la TSI a los ciudadanos en tiempo y forma, se hizo preciso la adquisición inicial de 8 impresoras además del resto de elementos necesarios para la fabricación de las tarjetas, como plásticos, cintas y otros recursos implicados en el proceso.

La capacidad máxima de emisión de estas impresoras es de 500 TSI al día, requiriendo una carga máxima manual por cada 50 unidades.

El volumen de emisión de TSI en la Comunidad de Madrid es de 2.500 a 3.000 TSI diarias con media anual de 700.000 tarjetas en los últimos 4 años, por lo que se considera necesaria su renovación con nuevos equipos con un nivel superior de prestaciones que contribuyan a una mayor eficiencia del servicio.

Además de responder a la demanda diaria de TSI mencionada, la adquisición de impresoras de gama superior a las actuales va a permitir abordar el proceso requerido de sustitución progresiva de las tarjetas emitidas para dar cumplimiento a las especificaciones establecidas en el Real Decreto 702/2013, de 20 de septiembre.

Por todo ello y ante la necesidad de garantizar la cobertura de las necesidades descritas, y siendo competencia de la Agencia proporcionar los equipos que se pretende, atendiendo a la especificidad de los suministros que constituyen su objeto, y la necesidad de abordar los mismos de manera eficaz y con las garantías requeridas, procede la tramitación del oportuno expediente de contratación.

Madrid, a fecha de firma  
LA CONSEJERA-DELEGADA

Firmado digitalmente por: ELENA LIRIA FERNANDEZ - \*\*\*6106\*\*  
Fecha: 2023.11.29 15:38